

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA CONTRATO A  
HONORARIOS SR.  
GUILLERMO ESCARATE  
DELGADO. -**

Huépil, 04 de Agosto del  
2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1216 / 2009 /

**VISTOS**

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- B. La disponibilidad presupuestaria en el Subtitulo 21 Gastos en Personal.-
- C. El contrato de fecha 01 de Julio del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Guillermo Escárate Delgado.-
- D. La omisión de haber realizado el presente Decreto Alcaldicio en su oportunidad.-

**DECRETO**

1. Apruébese el contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcaldesa (s) Srta. Flor Maria Muñoz Bigueras y el **Sr. Guillermo Escárate Delgado**, Run N° [REDACTED] quien dará cumplimiento a las funciones señaladas en la cláusula segunda del contrato a honorarios adjunto, comprendiendo esta contratación desde el 01 de Julio del 2009 hasta el 31 de Diciembre del 2009 ambas fechas inclusive.-
2. Páguese por el departamento respectivo los honorarios de \$ 706.632.- (setecientos seis mil seiscientos treinta y dos pesos) brutos mensuales con cargo al Subtitulo 21, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal año 2009.-
3. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

ERNA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDESA (S)

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
  - Depto Adm. Finanzas
  - Depto de partes
  - Archivo.
- FMMB/ESH/MWC/rvr